



**MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y
BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y
ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

**GUÍA DEL
TRABAJO DE FIN DE
MÁSTER**

CURSO 2024-2025

www.ucm.es/masterformacionprofesorado/TFM

Índice (interactivo)

1. Naturaleza del Trabajo Fin de Máster	3
2. Competencias asociadas al Trabajo de Fin de Máster de todas las especialidades salvo Orientación Educativa (Memoria de Verificación)	3
3. Competencias asociadas al Trabajo de Fin de Máster de todas las especialidades salvo Orientación Educativa (Memoria de Verificación)	6
4. Formato y Estructura del Trabajo Fin de Máster	7
Formato	7
Estructura	7
5. Tema del Trabajo Fin de Máster	10
6. Tutela y funciones del/de la tutor/a del TFM y del estudiantado	12
Funciones del tutor	13
Compromisos del estudiantado	14
7. Plagio	14
¿Qué es el plagio?	14
¿Por qué no se debe plagiar?	15
¿Cómo evitarlo?	15
¿Qué es citar?	15
¿Cómo citar en el texto información de otro autor?	16
Algunos malos usos en el empleo de las citas y referencias bibliográficas	16
8. Presentación y defensa del TFM	17
9. Evaluación del TFM	18
10. Calificación del Trabajo Fin de Máster	20
11. Incorporación de los datos descriptivos del TFM a una base de datos de consulta	21
12. Calendario	22
Anexo 1. Portada del Trabajo Fin de Máster	23
Criterios para la evaluación del Trabajo Fin de Máster de la especialidad de Orientación Educativa	25
Anexo 2. Criterios para la evaluación del Trabajo Fin de Máster de todas las especialidades, excepto Orientación Educativa	27
Anexo 3. Normas de Citación y referencias bibliográficas para el TFM	29
Anexo 4. Modelo de Informe de Propuesta de Matrícula de Honor	30
Anexo 5. Indicaciones para utilizar el programa antiplagio	32
Anexo 6. Declaración responsable sobre autoría y uso ético de herramientas de inteligencia artificial del Trabajo de Fin de Máster	33

1. Naturaleza del Trabajo Fin de Máster

1.1. El Trabajo de Fin de Máster (TFM, en lo sucesivo) tiene una duración de 6 créditos ECTS.

1.2. El TFM tiene como finalidad acreditar que el estudiantado del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título, y se encuentra en condiciones de comenzar labores de investigación educativa. Según el RD 861/2010, el TFM debe reflejar las competencias y conocimientos previstos en el plan de estudios según la especialidad cursada por cada estudiante.

1.3. En consonancia con la naturaleza profesionalizante del Máster, el TFM consistirá en un trabajo original enmarcado en un contexto educativo, y si es posible relacionado con el trabajo desarrollado en el periodo de prácticas.

1.4. El TFM tiene carácter individual. En ningún caso podrá ser firmado conjuntamente por varios autores.

1.5. Dentro de la rama de conocimiento de las Ciencias Sociales, a la que se adscribe el Máster, el TFM puede adoptar diversos enfoques metodológicos en función de los paradigmas cuantitativos, cualitativos o mixtos.

1.6. El TFM no podrá ser presentado y evaluado o si no ha recibido el Visto Bueno de su tutor académico.

2. Competencias asociadas al Trabajo de Fin de Máster de todas las especialidades salvo Orientación Educativa (Memoria de Verificación)

G.1. - Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.

G.2. - Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los

estudiantes¹, así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

G.3. - Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.

G.4. - Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.

G.5. - Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

G.6. - Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales

G.7. - Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

G.8. - Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

G.9. - Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

¹ En el texto de las competencias se utiliza el género gramatical masculino para referirse a colectivos mixtos, siguiendo el principio lingüístico de la economía expresiva y sin pretender discriminar a nadie por razón de sexo y respetando la redacción de la memoria verificada del título.

G.10. - Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

G.11. - Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

G.12. - Completar los conocimientos de las disciplinas correspondientes en todos aquellos aspectos que puedan resultar de especial interés para el ejercicio de la docencia y la divulgación de la disciplina, así como el incremento del interés y la apreciación de los mismos en los diferentes niveles educativos.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3. Competencias asociadas al Trabajo de Fin de Máster de todas las especialidades salvo Orientación Educativa (Memoria de Verificación)

G.13. - Conocer las características psicopedagógicas de los alumnos² para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran.

G.14. - Conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso.

G.15. - Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar.

G.16. - Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos.

G.17. - Identificar los servicios públicos y entidades comunitarias con las que pueda colaborar el centro y promover y planificar, en colaboración con el equipo directivo, las acciones necesarias para una mejor atención del alumnado.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

² En el texto de las competencias se utiliza el género gramatical masculino para referirse a colectivos mixtos, siguiendo el principio lingüístico de la economía expresiva y sin pretender discriminar a nadie por razón de sexo y respetando la redacción de la memoria verificada del título.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

4. Formato y Estructura del Trabajo Fin de Máster

Formato

Para la redacción y presentación del TFM se deberán seguir las siguientes pautas:

- Idioma: Lengua Castellana excepto en las especialidades de Lengua Alemana, Lengua Francesa, Lengua Inglesa y Lengua Italiana, en cuyos casos, el TFM deberá redactarse en alemán, francés, inglés e italiano respectivamente.
- Extensión: entre 40 y 50 páginas (DIN-A4), sin contar con los anexos.
- Tipo y tamaño de fuente: Arial (11pt).
- Alineación: justificada a ambos lados.
- Interlineado: 1,5.
- Márgenes: superior, inferior y derecho 2,5 cm; izquierdo: 3 cm.
- Portada: Ver Anexo 1
- Páginas numeradas en la parte inferior de cada hoja.

Estructura

La estructura del documento del TFM deberá incluir los siguientes apartados (en función de la metodología elegida, adecuar las distintas fases de desarrollo de la propuesta):

Portada (ver modelo en Anexo 1).

Índice paginado.

Resumen de entre 200 y 300 palabras y *abstract* en inglés.

Descriptores/palabras clave, en español y en inglés (máximo de 5 en cada idioma).

1. **Planteamiento del problema y justificación:** en este apartado se presenta el tema del TFM elegido destacando su interés, así como su relación con el

ejercicio profesional de la especialidad cursada. Normalmente el trabajo surge para dar respuesta a un problema o al planteamiento de una pregunta que puede surgir durante las propias prácticas del máster, de la experiencia como estudiantes o de la observación de la labor de diferentes docentes. Es por ello importante vincular aquí la pertinencia del tema en función del contexto que ofrecen las prácticas realizadas en un centro de educación secundaria.

2. **Fundamentación teórica y estado de la cuestión:** este apartado debe desarrollar el problema a estudiar en base a la literatura existente, dotándolo de consistencia teórica. Para ello, puede seguirse un esquema de desarrollo como la revisión de los principales conceptos relacionados con el tema en cuestión empleando fuentes secundarias (libros, enciclopedias, artículos de revisión...) y profundización en el problema planteado mediante la utilización de fuentes bibliográficas primarias (artículos y libros científicos). No obstante, este esquema es *orientativo* y, dependiendo del área de conocimiento y el enfoque empleado, la forma en que se desarrolle el marco teórico puede variar. Es aconsejable referenciar tanto a autores/as relevantes en el tema, como las referencias más actuales.
3. **Objetivo/s del TFM.** Una vez presentados los antecedentes bibliográficos en la fundamentación teórica, se definirá de forma concisa el objetivo que se pretende alcanzar con el TFM. Puede haber uno o más objetivos, que pueden clasificarse como principales o secundarios. En caso de haber más de un objetivo, estos deben numerarse.
4. **Metodología del TFM** empleada para la obtención de los resultados del trabajo (no se trata de describir la metodología docente).
5. **Resultados:** Descripción objetiva de los logros (resultados obtenidos, productos intelectuales) que se desprendan del trabajo realizado. Se pueden utilizar tablas y figuras insertadas en el texto, y, si es necesario, se incluirá un índice de figuras y tablas.
6. **Discusión** de los resultados. En este apartado se interpretan y discuten los resultados en función de la bibliografía existente al respecto.
7. **Conclusiones.**

Además de las conclusiones, deben añadirse los siguientes sub-apartados:

- Relación de los resultados obtenidos con la profesión docente u orientadora: el objetivo de este punto es reflexionar sobre el modo en que los resultados hallados en el TFM pueden contribuir a mejorar la labor docente u orientadora.
 - Limitaciones del estudio: comentar aquellos aspectos que han podido limitar el estudio (carencias metodológicas, limitaciones del entorno, etc.) y que ayudan por tanto a una mejor interpretación de los resultados y a la aportación de mejoras para posteriores investigadores en educación, docentes u orientadores.
 - Futuras líneas de trabajo/actuación: con la perspectiva de los resultados obtenidos, este subapartado pretende responder a la pregunta: ¿De qué forma o bajo qué líneas de trabajo /actuación podría seguir desarrollándose el tema tratado?
8. **Referencias bibliográficas:** tanto para las citas en el texto como para las referencias bibliográficas al final del trabajo se utilizarán las **normas APA** (Publication Manual of the American Psychological Association) 7ª edición: (<http://www.apastyle.org/>). (Ver Anexo 4). En caso de no ceñirse a estas normas, el estudiante deberá consultar a su tutor/a e indicar en el TFM qué normativa utilizará para la citación. Existen diversos tipos de software que facilitan la labor de citación bibliográfica automatizando el proceso (EndNote, Citavi, ProCite...) y minimizan por tanto los errores, en comparación con la citación manual.
9. **Anexos:** se incluirá al final del trabajo toda aquella información de interés que se considere pertinente en relación a cuestionarios, muestras de trabajos de alumnos del centro, materiales, herramientas, etc. Los anexos no cuentan para cumplir con el número de páginas exigido, con posibilidad de añadir otros apéndices mediante plataformas proporcionadas por la UCM.

En especialidad de Orientación Educativa, en función de la modalidad elegida (ver líneas de trabajo), podrá haber algunos cambios en la estructura del TFM en los apartados de metodología y resultados:

Modalidad A: investigación

- Objetivos/ hipótesis

- Metodología y diseño de investigación
- Población y muestra
- Recogida de información: variables e instrumentos de recogida)
- Resultados (y su análisis)

Modalidad B: Propuesta intervención

- Objetivos (de la intervención o evaluación)
- Fundamentación de la propuesta
- Plan de Acción (cronograma, fases, recursos). En la opción Evaluar un programa existente, describir dicho programa
- Población y muestra
- Implementación (si es posible)
- Resultados y su análisis

5. Tema del Trabajo Fin de Máster

El tema del TFM debe adecuarse a la propia naturaleza del mismo, ya indicada. El TFM se podrá contextualizar en cualquiera de las tipologías de centro educativo en la que los estudiantes desarrollen sus prácticas. El tema será acordado entre cada estudiante y su tutor/a y deberá enmarcarse en alguna de las líneas de trabajo propuestas por la Coordinación del Máster, según las “Directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster” (BOUC nº 32, de 5 de octubre de 2023).

Las líneas de Trabajo propuestas, que se adaptarán a cada una de las **especialidades** excepto Orientación Educativa, son las siguientes:

- La adquisición de competencias básicas por parte del estudiantado.
- Diseño y elaboración de actividades para la construcción de competencias específicas por el estudiantado, propias de cada especialidad del Máster.
- Diseño y aplicación de instrumentos para la evaluación de las competencias básicas escolares, propias de cada especialidad del Máster.
- Diseño y/o análisis y/o evaluación de materiales educativos.
- Réplicas de investigaciones/innovaciones educativas.
- Diseño de instrumentos para la obtención de información sobre aspectos del proceso de enseñanza – aprendizaje en el aula.

- Estudio de ejemplos de transposición didáctica de contenidos propios de su especialidad.
- Elaboración de trabajos teórico-prácticos acerca del diseño y análisis de situaciones de enseñanza para la Educación Secundaria.
- Análisis epistemológicos de contenidos de las materias escolares desarrollados durante el periodo de prácticas.
- Diseño y desarrollo de materiales y actividades para alumnado de educación compensatoria.
- Diseño de intervenciones educativas y planes de mejora propios de cada especialidad del Máster

Para la especialidad de **Orientación Educativa** son las siguientes:

Modalidad A (Orientación Educativa): INVESTIGACIÓN

(Contextualizada en un ámbito de intervención de la orientación educativa en un centro educativo (CEIP, IES, Colegio, CEPA, Equipos de Orientación), preferiblemente en el contexto de las prácticas)

- Estudio y propuestas de mejora de aspectos educativos que precisan respuestas globales en los centros, como el fracaso escolar, el absentismo, la convivencia o la educación intercultural...
- Exploración de la relación entre dos o más constructos relacionados con la intervención orientadora en los distintos niveles y áreas.
- Análisis y, en su caso, propuesta de protocolo de revisión de los planes institucionales de un centro: PEC (Proyecto Educativo de Centro), PAT (Plan de acción tutorial), POAP (Plan de Orientación Académico y Profesional), PAD (Plan de Atención a la Diversidad), PC (Plan de Convivencia) o cualquier plan de intervención más específico que se esté desarrollando en el centro, y se considere vinculado a los planes anteriormente mencionados.
- Análisis de las medidas, tanto generales y ordinarias como extraordinarias, de atención a la diversidad del alumnado en un centro educativo y propuestas de mejora relativas a cualquiera de las áreas de intervención propias de la orientación educativa.

Modalidad B (Orientación Educativa): PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

- Diseño y evaluación de una propuesta de intervención, preferiblemente contextualizada en el centro educativo de prácticas (IES, CEIP, CEPA, Equipo de orientación,), en cualquiera de las áreas y niveles que corresponden a una orientación educativa. (Debe incluir plan de evaluación de la propuesta diseñada).
- Evaluar una propuesta de intervención que se esté implementado en el centro de prácticas (IES, CEIP, CEPA, Equipo de orientación,), vinculada a cualquiera de las áreas y niveles de intervención correspondientes a la orientación educativa.

Para todas las especialidades del Máster, en el caso de que se realice una investigación en el TFM, es RECOMENDABLE solicitar la evaluación PREVIA del Comité de ética en la investigación de la UCM, si la investigación conlleva estudios con seres humanos, con muestras humanas o recogida de datos personales de seres humanos. Para más información: <https://www.ucm.es/solicitud-de-evaluacion-cei-cb>.

Igualmente, en el caso de utilizar una muestra de la Facultad de Educación UCM (estudiantes o docentes), se RECOMIENDA solicitar permiso de aplicación de instrumentos a través del siguiente formulario: <https://educacion.ucm.es/formulario-aplicacion-de-instrumentos>

6. Tutela y funciones del/de la tutor/a del TFM y del estudiantado

Para la realización del TFM cada estudiante contará con la supervisión de un/a tutor/a o tutores/as de su especialidad, siendo al menos uno/a de ellos/as profesor/a de la UCM.

Para las especialidades de Economía y Administración de Empresas, Formación y Orientación Laboral e Informática, la dirección o codirección, en su caso, podrá ser realizada también por un/a profesor/a del correspondiente Módulo Genérico.

El tutor o la tutora de TFM tutelarán también las prácticas en un centro educativo, siempre que sea posible. La asignación de tutores/as la realiza la universidad para cada curso académico completo, por lo que no es posible cambiar de tutor/a entre las distintas convocatorias del curso. En caso de que el TFM no sea aprobado, el/la tutor/a será el/la mismo/a en las sucesivas matrículas.

Funciones del tutor

- Concretar con su estudiante el tema del TFM, dentro de las líneas de trabajo / investigación mencionadas anteriormente.
- Orientar a su estudiante y elaborar de forma conjunta un plan de trabajo acorde al calendario de entrega y exposición del TFM.
- Acordar con su estudiante una fecha para que éste le entregue el TFM terminado, que será en los días previos a la entrega del TFM a la Coordinación en el espacio de Evaluación del Trabajo de Fin de Máster del Campus Virtual; y en el formato que se considere oportuno (digital o impreso).
- Hacer un seguimiento del proceso de elaboración del trabajo con reuniones periódicas.

Una vez el TFM esté finalizado y el/la tutor/a considere que reúne los requisitos mínimos exigibles para este tipo de trabajos, el/la mismo/a tutor/a firmará la «Autorización de Presentación del TFM» (documento disponible en la web del Máster) para que su estudiante pueda defenderlo ante la Comisión de Evaluación establecida al efecto. El/la tutor/a entregará la autorización **original en papel** (firmada y sellada) o **por correo electrónico** (firmada electrónicamente) a su estudiante, para que este/a lo incluya en la segunda página del TFM. El documento de V.º B.º incluye información del porcentaje de coincidencias con trabajos ya publicados generados por las herramientas antiplagio a disposición de los tutores a través de Campus Virtual. El uso de estas herramientas se indica en el anexo 6 de esta guía. El V.º B.º ha de incluir justificación del porcentaje indicado atendiendo al análisis del informe de programa antiplagio, a los apartados donde se ha producido el plagio, a las referencias que se resalten como plagio y estén bien citadas, a la legislación incluida en el texto, etc. Un porcentaje de coincidencias superior al 20% es indicativo de la presencia de plagio, por lo que índices superiores deberán ser justificados por el/la tutor/a. Además, en el apartado de observaciones el/la tutor/a incluirá su valoración (no calificación) del TFM.

El documento de V.º B.º no garantiza una calificación de aprobado o superior en la materia de TFM. Esta calificación será determinada por el tribunal que evalúe la defensa pública del TFM en función de los criterios establecidos en los anexos 2 (especialidad de Orientación Educativa) y 3 (resto de especialidades).

Compromisos del estudiantado

- Responder al calendario y a los objetivos parciales de trabajo acordados con el tutor o la tutora.
- Entregar puntualmente las partes del trabajo al tutor o a la tutora, con tiempo suficiente, concordado con el/la tutor/a, para que pueda ser revisado, y por tanto autorizada su presentación, antes de las convocatorias de evaluación de los TFM.
- Informarse a través de las vías institucionales de comunicación: Campus Virtual y correo interno asociado al mismo, así como e-mail de la UCM. Aunque la página web del Máster ofrece una información genérica sobre el TFM, el Campus Virtual es la plataforma donde se incluye la información actualizada sobre procedimientos, fechas, instrucciones, etc. Adicionalmente, el/la tutor/a puede crear otros espacios en el Campus Virtual para estar en comunicación con sus estudiantes y proporcionarles la herramienta antiplagio. En ningún caso utilizará espacios comunes a todo el estudiantado de TFM.

7. Plagio

El TFM no podrá estar plagiado ni haber sido presentado con anterioridad por cualquier estudiante en cualquier asignatura, materia o módulo de la misma o distinta titulación. El descubrimiento de plagio por parte del tutor o de la tutora conlleva el suspenso automático del TFM en esa convocatoria.

Cada estudiante deberá incluir en su trabajo el V.º B.º del/de la tutor/a del TFM para la defensa, en el que debe recoger el porcentaje de coincidencia con otros trabajos y justificar dicho porcentaje, tal y como se ha indicado en la sección 6 de la presente guía.

¿Qué es el plagio?

<https://biblioguias.ucm.es/que-es-el-plagio>

Aunque en ocasiones se puede incurrir en plagio de forma inconsciente, su práctica atenta contra la honestidad académica. Se entiende por plagio:

- Presentar el trabajo ajeno como propio, suplantando al autor o a la autora original.

- Incluir frases, párrafos o ideas de otros/as autores/as sin citar su procedencia o autoría.
- No emplear las comillas en una cita literal.
- Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- El parafraseo abusivo, aunque se mencione la fuente.
- El “autoplagio”: presentar un trabajo propio ya utilizado como nuevo.

¿Por qué no se debe plagiar?

La vida universitaria, según el Código de Conducta Complutense

[https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2013-02-19-21-Codigo de Conducta Complutense \(para impresión\).pdf](https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2013-02-19-21-Codigo%20de%20Conducta%20Complutense%20(para%20impresión).pdf)

exige responsabilidad y honestidad intelectual y evitar todo tipo de fraude científico o académico. El plagio es un fraude ya que implica aprovecharse del esfuerzo de los demás. Y además es ilegal porque va en contra de la legislación sobre propiedad intelectual y contra normas del Código Penal.

¿Cómo evitarlo?

Hacer uso de trabajos ajenos dentro de la legalidad evita el plagio; por ejemplo, usar pequeños fragmentos de obras ajenas con fines de investigación está permitido por la ley. Sin embargo y aunque no sea plagio, estos usos deben hacerse de forma ética y ello significa que hay que citar la autoría y la fuente del trabajo utilizado.

¿Qué es citar?

Citar es hacer referencia al individuo o colectivo autor del trabajo que se ha utilizado y la fuente de dónde se ha obtenido. Con ello se está respetando uno de los derechos morales reconocidos por la Ley de Propiedad Intelectual: el derecho a ser reconocido como tal. El uso de obras ajenas citando la autoría y fuente es imprescindible, pues sin este reconocimiento el uso se convierte en apropiación indebida de lo ajeno (plagio) y puede llegar a ser delito si hay ánimo de lucro. Se debe citar cualquier tipo de obra ajena (o fragmento) incorporada en el trabajo, ya sean de naturaleza escrita, sonora o audiovisual, lo que incluye imágenes y fotografías. Al igual que con la información impresa, todo lo que se encuentra en Internet está sujeto a las mismas condiciones de uso y cita, ya sea un blog, una página web o un documento electrónico.

¿Cómo citar en el texto información de otro autor?

Si se quiere citar en el trabajo información extraída de otro/a autor/a existen varias opciones:

- Citar textualmente, es decir, transcribir de forma literal lo que aparece escrito en la fuente. Si en el trabajo se cita literalmente una frase o un párrafo, se debe seguir el formato APA 7th, con la referencia bibliográfica completa al final del trabajo. Las citas textuales deben seguir las palabras, la ortografía y la puntuación de la fuente original, aun si ésta presenta incorrecciones (usando (sic) si fuera preciso). Las palabras o frases omitidas deben reemplazarse por tres puntos.
- Resumir o parafrasear: también se pueden resumir las ideas recogidas en otro trabajo o parafrasear, es decir, explicar con palabras propias las ideas de otra persona. Esto es legítimo siempre que se indique la fuente. Cuando se resume, parafrasea o se hace una referencia a una idea contenida en otro trabajo, se debe proceder siguiendo la normativa APA 7th.

Este concepto de cita, desde el punto de vista del respeto a los derechos de autor/a, se complementa con el concepto referencia bibliográfica, que implica el uso de un estilo de cita determinado, es decir, cómo se debe hacer la cita (APA 7th).

Algunos malos usos en el empleo de las citas y referencias bibliográficas

- Incluir referencias bibliográficas al final del trabajo sin que se hayan consultado, usado y citado correctamente en el texto.
- No especificar en el lugar oportuno dentro del trabajo las ideas o las citas literales tomadas de obras consultadas, aunque se incluyan las correspondientes referencias bibliográficas al final del trabajo.
- Limitarse a consultar y citar páginas web de contenido enciclopédico (fundamentalmente, Wikipedia) ignorando la abundante literatura científica y académica sobre un tema, buena parte disponible en la red.
- El TFM no puede ser únicamente una suma de citas y referencias bibliográficas: hay que apoyarse en ellas para proponer algo nuevo.

8. Presentación y defensa del TFM

1. El TFM será defendido oralmente por cada estudiante en sesión pública y presencial, ante una Comisión formada por tres docentes (que ejercerán las funciones de presidencia, secretaría y vocalía), preferentemente docentes doctores con docencia en el Máster, que será nombrada por la Coordinación del Máster. El docente de mayor categoría y antigüedad de la UCM ejercerá la presidencia de la comisión. El/la tutor/a que haya dirigido el trabajo no podrá formar parte de la comisión que juzgue dicho TFM.
2. La composición y fecha para la actuación de las diferentes comisiones evaluadoras se harán públicas en el Campus Virtual, con suficiente antelación, indicando el lugar, día y hora para la defensa de los TFM. El calendario con las diferentes fechas previstas para las convocatorias puede ser también consultado en el calendario disponible en la página web del Máster.

En los días previos a la entrega del TFM, cada estudiante entregará a su tutor/a el TFM terminado, en la forma y fecha acordadas.

3. Documentación para ser evaluado:

1. Cada estudiante enviará una copia de su trabajo en PDF a través de la tarea Turnitin del espacio de Evaluación del Trabajo de Fin de Máster del Campus Virtual, siguiendo las instrucciones indicadas en su momento a través del Campus. La tercera página incluirá firmada la Declaración responsable sobre autoría y uso ético de herramientas de inteligencia artificial del trabajo fin de máster (Anexo 7). Se adjuntará un único documento PDF (incluidos anexos y toda la información necesaria para la evaluación del trabajo). El nombre del archivo debe contener los apellidos del/de la estudiante, su nombre, y las siglas “TFM” al final:

Apellido1_Apellido2_Nombre_TFM

No se debe incluir el título del TFM ni en el nombre del archivo ni en el nombre de la entrega.

2. Después de la portada se debe incluir el documento de V.º B.º del tutor o de la tutora del TFM, que debe contemplar la firma electrónica del/de la tutor/a o la firma manuscrita y el sello del departamento al que pertenece (el documento está a disposición de los/las tutores/as en la web del Máster, a

través del acceso identificado). El documento de V.º B.º es imprescindible para que el TFM sea evaluado y además será entregado en otra tarea del mismo espacio del Campus Virtual siguiendo las instrucciones indicadas en su momento a través del Campus. El nombre del archivo de V.º B.º debe contener los apellidos del estudiante, su nombre, y la terminación “TFM_VB”:

Apellido1_Apellido2_Nombre_TFM_VB

4. **Defensa pública:** Cada estudiante dispondrá de un máximo de 10 minutos para exponer una síntesis de los aspectos fundamentales de su trabajo y, a continuación, la Comisión Evaluadora podrá realizar preguntas y debatir con el estudiante, durante un máximo de 30 minutos.

9. Evaluación del TFM

8.1. **Convocatorias:** para la defensa de los trabajos existirán dos convocatorias anuales (en **junio**, ordinaria, y **septiembre**, extraordinaria). Los/las estudiantes que no superen el TFM ni en junio ni en septiembre, tendrán que matricularse en periodo ordinario con los créditos de esta materia para el curso siguiente y, si lo desean, solicitar la convocatoria extraordinaria de **febrero**: los/las estudiantes matriculados/as deberán solicitar el acceso a esta convocatoria en las fechas indicadas por la Secretaría de Estudiantes de la Facultad de Educación. Una vez solicitada, la convocatoria de febrero se considera agotada se presente o no el TFM, por lo que solo restará una, o junio o septiembre.

8.2. **REQUISITOS** para poder entregar y poder ser evaluado del TFM:

8.2.1. Disponer, en el momento de entrega del TFM, del documento normalizado de «Visto Bueno para la Presentación del TFM», firmado por el/la tutor/a y sellado por el departamento en caso de ser firma manuscrita. El/La tutor/a podrá establecer un calendario de presentación de borradores que en caso de no ser cumplido por el/la estudiante podrá suponer que este/esta no reciba el V.º B.º.

8.3. En el TFM se valorarán aspectos relacionados con criterios formales y de presentación, criterios de originalidad y su relación con la práctica docente. El TFM es un documento original y por tanto el uso de herramientas generativas de texto de inteligencia artificial y el plagio (ver Sección 7) serán considerados incompatibles

con la superación de la materia de TFM. Atendiendo a las Directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster, aprobadas por Consejo de Gobierno el 13 de julio de 2023, el uso de herramientas de la Inteligencia Artificial no está permitido. En caso de detectar el uso de dichas herramientas, el TFM será evaluado con la calificación de suspenso. A tal fin, los/las tutores/as disponen de las herramientas antiplagio ya citadas en Campus Virtual para detectar posibles plagios (un porcentaje de coincidencias superior al 20% es indicativo de la presencia de plagio, por lo que índices superiores deberán ser justificados por el/la tutor/a). De manera específica, se corroborará la adquisición de las competencias de la materia mediante: elaboración del documento constituyente del Trabajo Fin de Máster, actualización y adecuación científico-didáctica de las aportaciones del estudiante en el TFM y calidad de la presentación y defensa, ante la comisión de evaluación.

8.4. La persona responsable de la tutorización del TFM emitirá una valoración (no calificación) con firma electrónica de cada uno de los TFM que ha tutelado. El Tribunal calificador deberá tener en cuenta esta valoración de cara a la calificación final. Esta valoración se incluirá en el apartado de “Observaciones” del documento de Vº. Bº.

8.5. Para ayudar a las Comisiones de Evaluación y facilitar la homogeneidad de la misma, se incluyen los documentos:

- Anexo 2, para la especialidad de Orientación Educativa
- Anexo 3, para las restantes especialidades.

8.6. El tribunal comunicará a los/las estudiantes evaluados/as las calificaciones.

8.7. Revisión de la nota: los estatutos del estudiante de la UCM y del Ministerio contemplan la posibilidad de revisión de la nota en caso de disconformidad. Si el/la estudiante estuviera disconforme con la calificación de su TFM por el tribunal, podrá solicitar por escrito a la Coordinación de la Especialidad la revisión de la nota, en el plazo de cuatro días hábiles desde la primera comunicación de la calificación al/a la estudiante. La Coordinación de la Especialidad comunicará a los miembros del tribunal la solicitud de revisión de la nota y acordará, con al menos uno de los miembros, una fecha para atender al/a la estudiante.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el/la estudiante podrá hacer llegar una reclamación en el plazo de 10 días, mediante escrito razonado,

dirigido a la Coordinación General del Máster, que la remitirá a la comisión de reclamaciones correspondiente. Dichas comisiones están establecidas en función de las áreas académicas y conformadas por los/las Coordinadores/as de Especialidad correspondientes. El formulario está disponible en la web de la UCM:

<https://www.ucm.es/data/cont/docs/33-2013-10-18-Formulario%20Instancia%20Gral.pdf>

La comisión de reclamaciones no tiene por objeto realizar una nueva evaluación del TFM, sino atender con rigurosidad a los puntos y motivos especificados por el/la estudiante en su escrito de reclamación por los que no está de acuerdo con la revisión de su calificación.

10. Calificación del Trabajo Fin de Máster

9.1. **Escala de calificación:** los TFM se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que añadirán su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

9.2. **Sobre la Matrícula de Honor (MH):** los trabajos propuestos para la concesión de Matrícula de Honor deben ir avalados por un informe cualitativo (Anexo 4) de la Comisión Evaluadora correspondiente, justificando la excelencia del trabajo. En el caso de que, en una convocatoria, hubiera varios tribunales para una misma especialidad y el número de propuestas de Matrícula de Honor fuera superior al cupo disponible, la Comisión formada por los/las coordinadores/as de las diferentes especialidades en función del área académica adjudicará tales calificaciones previo análisis de los informes recibidos. Consideraciones respecto a la normativa UCM:

- a) El número de Matrículas de Honor otorgadas en el TFM, **por especialidad y por curso**, no podrá exceder el 5% de los alumnos matriculados en una especialidad en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.
- b) Los miembros de la comisión evaluadora han de tener en cuenta que, si solo se pudiera otorgar una Matrícula de Honor, y la concedieran en la convocatoria de febrero, ya no se podrá otorgar más matrículas de Honor en las convocatorias

de junio y septiembre. Del mismo modo, si entre febrero y junio ya fue otorgado el número máximo de Matrículas de Honor, en la convocatoria extraordinaria de septiembre no podrán otorgarse más.

9.3. Comunicación oficial de la nota del TFM: la calificación del TFM será comunicada a los/las estudiantes por el tribunal calificador. La calificación solo será efectiva administrativamente una vez que el acta de la asignatura Trabajo fin de Máster haya sido tramitada por la Secretaría de Estudiantes.

El Acta, única para cada especialidad, será firmada por quien ejerza la Coordinación del Prácticum y del TFM.

NOTA: si la calificación aparece como “**INCOMPATIBLE**” en el sistema informático, puede deberse a dos causas:

- El/la estudiante no tiene todos los créditos del Máster superados.
- Las actas se encuentran todavía en trámite administrativo para ser cerradas. En este caso, si el/la estudiante tuviera todo aprobado, la calificación de “incompatible” desaparecerá y será actualizada a su nota oficial una vez se cierren las actas definitivamente.

11. Incorporación de los datos descriptivos del TFM a una base de datos de consulta

Aquellos Trabajos de Fin de Máster aprobados por la comisión evaluadora se mostrarán de forma descriptiva (nunca el trabajo completo) en una base de datos de acceso público para la comunidad universitaria UCM. Los datos que se mostrarán de cada TFM serán: título, autor, tutor, resumen/*abstract*, palabras clave, año y convocatoria, y especialidad. Para ello el/la estudiante rellenará un formulario en los plazos indicados en el Campus Virtual.

Desde el Máster en Formación de Profesorado se pretende apoyar la política UCM de acceso abierto, dando difusión a los TFM defendidos en el mismo. Para que un TFM del Máster en Formación del Profesorado UCM pueda ser publicado en Docta Complutense tiene que haber sido calificado por la comisión evaluadora del Máster con al menos un 9. Tanto el/la autor/a como el/la tutor/a del TFM han de rellenar y firmar el modelo de autorización para publicar el TFM, entregándolo en la Biblioteca de la Facultad de Educación. El/La tutor/a será el encargado de subir el TFM a través de la plataforma

Docta Complutense. El TFM que se deposite en Docta Complutense, ha de ser la misma versión que el que se subió a Campus Virtual (información ampliada en la web del Máster).

12. Calendario

CALENDARIO DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

CURSO 2024/25

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO 2025³

Fecha	Actividad
13-enero-2025	Fecha límite para entregar a la Coordinación del Máster un ejemplar PDF del TFM, el documento de Vº. Bº. firmado por el/la tutor/a y la Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de IA
27-enero-2025 al 31-enero-2025	Fechas para la defensa TFM

CONVOCATORIA ORDINARIA 2025

Fecha	Actividad
2-junio-2025	Fecha límite para entregar a la Coordinación del Máster un ejemplar en PDF del TFM, el documento de Vº. Bº. firmado por el/la tutor/a y la Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de IA
16 al 20-junio-2025	Fechas para la defensa de TFM

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2024

Fecha	Actividad
14-julio-2025	Fecha límite para entregar a la Coordinación del Máster un ejemplar en PDF del TFM, el documento de Vº. Bº. firmado por el/la tutor/a y la Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de IA
8 al 12-septiembre-2025	Fechas para la defensa de TFM

SEMINARIO PARA ELABORACIÓN DE TFM DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DIRIGIDO A TODOS LOS ESTUDIANTES DE MÁSTERES: a determinar por la Coordinación de la Especialidad

³ La convocatoria extraordinaria de febrero se dirige a aquellos/as estudiantes que no superaron el TFM en su curso y se han matriculado por segunda vez en la asignatura. De esta forma, si cuentan con el visto bueno de su tutor/a, pueden presentar y defender el TFM antes de que finalice el curso académico.

Anexo 1. Portada del Trabajo Fin de Máster





**MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

TRABAJO FIN DE MÁSTER

CURSO 20__ - __

TÍTULO DEL TRABAJO

TÍTULO EN INGLÉS DEL TRABAJO

ESPECIALIDAD:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

CONVOCATORIA: JUNIO/SEPT/FEBRERO

CURSO:

TUTOR/A: Nombre y Apellidos.

Departamento y Facultad de pertenencia del/de la tutor/a

Criterios para la evaluación del Trabajo Fin de Máster de la especialidad de Orientación Educativa





**MASTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA,
 BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

**CRITERIOS PARA EVALUAR EL TRABAJO FIN DE MASTER DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA
 (Orientaciones para la Comisión Evaluadora)**

Alumno/a: (apellidos, nombre)

Criterios de evaluación	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. La temática elegida es pertinente para la Orientación Educativa.											
2. Realiza una adecuada contextualización de la propuesta desarrollada.											
3. Los objetivos del TFM son adecuados al desarrollo del mismo y se redactan de forma clara y precisa.											
4. El marco teórico es preciso, está relacionado con el tema del trabajo desarrollado y se presenta de forma organizada.											
5. El marco teórico se fundamenta en una adecuada revisión bibliográfica											
6. La metodología se adecúa al problema planteado											
7. El desarrollo metodológico es correcto, incluyendo los apartados propios de la metodología elegida											
8. Incluye conclusiones claras y desarrolladas, derivadas de los resultados obtenidos conforme a su elección metodológica											
9. Las referencias bibliográficas son suficientes, pertinentes y están actualizadas											
10. Utiliza el sistema de citación y referencias APA 7											
11. Justifica y argumenta las valoraciones y juicios personales incluidos en el trabajo											
12. La estructura y formato del documento se adecúa a lo indicado en la Guía y, en el caso de introducir cambios, se justifica la pertinencia de los mismos.											
13. El documento está redactado con terminología precisa y con una organización clara y sistemática de las ideas, sin errores gramaticales u ortográficos											
14. La presentación oral es clara y aborda las cuestiones fundamentales											
15. Se muestra seguro/a durante la presentación											
16. Responde de forma argumentativa a las preguntas efectuadas por los miembros de la Comisión											
Calificación final del/de la estudiante (escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa)*	Nota numérica: Calificación cualitativa:										

* Las MH serán otorgadas por la Comisión de Coordinación del Máster, previa reunión y análisis del informe cualitativo emitido por la Comisión Evaluadora justificando su concesión. Las normas a seguir serán las establecidas en el REAL DECRETO 1125/2003 (BOE de 18 de septiembre), recogidas en la disposición del Consejo de Gobierno de la UCM de 22 de julio de 2009 (BOUC de 29 de julio).

Nombre y firma de los miembros de la comisión

Nombre y apellidos

Nombre y apellidos

Nombre y apellidos

Anexo 2. Criterios para la evaluación del Trabajo Fin de Máster de todas las especialidades, excepto Orientación Educativa





MASTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA,
 BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

**CRITERIOS PARA EVALUAR EL TRABAJO FIN DE MASTER DE ESPECIALIDADES
 (Orientaciones para la Comisión Evaluadora)**

Alumno/a: (apellidos, nombre)

Especialidad:

Criterios de evaluación	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. Justifica la pertinencia y relevancia del tema escogido y/o, en su caso, la relevancia de la propuesta de intervención educativa.											
2. El marco teórico es preciso y se encuentra fundamentado en la bibliografía											
3. Explicita los objetivos, hipótesis o descripción del problema de forma clara											
4. La metodología del TFM se adecua al problema planteado (cuantitativa, cualitativa, técnicas de análisis de los datos, resultados, intervención, etc.)											
5. Justifica y argumenta las valoraciones y juicios discutidos en el TFM											
6. Aparecen conclusiones claras y desarrolladas, derivadas de los resultados obtenidos											
7. Las referencias bibliográficas son pertinentes y están actualizadas											
8. El documento está bien estructurado y tiene una adecuada presentación (apartados y subapartados, formato, anexos, bibliografía, etc.)											
9. El documento está redactado con terminología precisa y con una organización clara y sistemática de las ideas, sin errores gramaticales u ortográficos											
10. La presentación oral es clara y aborda las cuestiones fundamentales											
11. Muestra seguridad durante la presentación											
12. Responde de forma apropiada a las preguntas efectuadas por los miembros de la Comisión											
Calificación final del/de la estudiante (escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa)*	Nota numérica: Calificación										

* Las MH serán otorgadas por la Comisión de Coordinación del Máster, previa reunión y análisis del informe cualitativo emitido por la Comisión Evaluadora justificando su concesión. Las normas a seguir serán las establecidas en el REAL DECRETO 1125/2003 (BOE de 18 de septiembre), recogidas en la disposición del Consejo de Gobierno de la UCM de 22 de julio de 2009 (BOUC de 29 de julio).

Nombre y firma de los miembros de la comisión

Nombre y apellidos

Nombre y apellidos

Nombre y apellidos

Anexo 3. Normas de Citación y referencias bibliográficas para el TFM

Es necesario que en el Trabajo Fin de Máster se utilicen normas de uso generalizado para citar y referencias la bibliografía. Se utilizarán las normas APA 7ª edición (<https://biblioguias.ucm.es/estilo-apa-septima/inicio>). Para utilizar otro sistema de citación y normas sobre las referencias bibliográficas el/la estudiante debe consultar a su tutor/a, y en caso de elegir un estilo diferente al APA, se deberá indicar en el TFM.

Para la utilización en el TFM de la bibliografía distinguimos entre:

- *Cita bibliográfica*: alusión a un/a autor/a o autores/as concretos/as durante la redacción y dentro del cuerpo del trabajo.

Ejemplo: según Adolfo (1866) la rima acompaña al verso...

- *Referencia bibliográfica*: son los datos completos que hacen alusión a una cita, y que aparecen al final del documento, en el apartado “Referencias Bibliográficas”.

Ejemplo: Adolfo, G. (1966). *Crítica literaria*. Editorial Ibérica.

El problema del PLAGIO: el plagio es una falta muy grave que se evita sencillamente citando bien a los autores de referencia (ver Sección 7 para consultar sobre “Prevenir el plagio” y “Código de Conducta Complutense”).

Para saber cómo citar cada documento en la normativa APA 7ª edición, se recomienda la consulta de los materiales elaborados por la Biblioteca:
<https://biblioguias.ucm.es/estilo-apa-septima/inicio>

Anexo 4. Modelo de Informe de Propuesta de Matrícula de Honor



*MASTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS*

De acuerdo con la guía del TFM y la normativa Complutense sobre calificaciones, la Comisión de Evaluación de TFM, previo a la propuesta de MH a través de este informe ha de considerar las siguientes cuestiones:

En el caso de que, en una convocatoria, hubiera varios tribunales para una misma especialidad y el número de propuestas de Matrícula de Honor fuera superior al cupo establecido y/o disponible, la Comisión de Coordinación del Máster adjudicará tales calificaciones previo análisis de los informes recibidos. Consideraciones respecto a la normativa UCM:

- a) El número de Matrículas de Honor otorgadas en el TFM, por especialidad y por curso, no podrá exceder el 5% de los alumnos matriculados en una especialidad en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.
- b) Los miembros de la comisión evaluadora han de tener en cuenta que, si solo se pudiera otorgar una Matrícula de Honor, y la concedieran en la convocatoria de febrero, ya no se podrá otorgar más matrículas de Honor en las convocatorias de junio y septiembre. Del mismo modo, si entre febrero y junio ya fue otorgado el número máximo de Matrículas de Honor, en la convocatoria extraordinaria de septiembre no podrán otorgarse más.**

La Comisión de Evaluación del Trabajo Fin de Máster formada por los siguientes miembros:

Presidencia:

Secretaría:

Vocalía:

Propone calificar con Matrícula de Honor el Trabajo Fin de Máster cuyos datos son:

Apellidos y nombre del/de la estudiante	
Título del TFM	
ESPECIALIDAD	

Para ello se adjunta el siguiente informe de los méritos justificativos:

Motivación de la Matrícula de Honor

(...)

En Madrid, a _____ de _____ de 20__.

Firmas de los miembros de la Comisión Evaluadora:

Presidencia

Secretaría

Vocalía

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Este impreso deberá entregarse a la Coordinación del Prácticum y del TFM

Anexo 5. Indicaciones para utilizar el programa antiplagio

1. Dar de alta un Seminario de Personal en el Campus Virtual (PACV).
2. Dar de alta a los/las estudiantes utilizando su correo electrónico UCM.
3. Entrar en el espacio virtual creado, activar edición.
4. Añadir una tarea en el enlace “Añadir una actividad o un recurso” y, de entre las opciones, seleccionar “Tarea”.
5. Dar nombre a la tarea.
6. Establecer las fechas en las que se aceptan los trabajos en la sección “Disponibilidad”.
7. En la sección “Turnitin Similarity plugin settings”:
 - 7.1. Marcar la casilla “Enable Turnitin”.
 - 7.2. Hay que asegurarse de que la casilla “Submission indexing” no está marcada para evitar que en la entrega final se detecten coincidencias con versiones previas del trabajo.**

▼ Turnitin Similarity plugin settings

	<input checked="" type="checkbox"/>	Enable Turnitin
Exclude from Similarity Reports	<input type="checkbox"/>	Bibliography
	<input type="checkbox"/>	Quotes
Submission indexing	<input type="checkbox"/>	Index all submissions
Generate Similarity Reports	<input checked="" type="radio"/>	Immediately
	<input type="radio"/>	Immediately and regenerate on due date
	<input type="radio"/>	Due Date
Student access	<input checked="" type="checkbox"/>	Allow students to view Similarity Reports
	<input type="checkbox"/>	Process draft submissions

Si se utiliza Turnitin, plugin “Opciones de Reporte de Similitud”, hay que seleccionar “Sin repositorio” en la opción “Almacenar trabajos del estudiante”, para evitar que en la entrega final se detecten coincidencias con versiones previas del trabajo.

Almacenar trabajos del estudiante	<input type="checkbox"/>	Sin repositorio
-----------------------------------	--------------------------	-----------------

Anexo 6. Declaración responsable sobre autoría y uso ético de herramientas de inteligencia artificial del Trabajo de Fin de Máster

D./Dña. _____
con DNI _____, estudiante del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas en la Facultad de Educación - CFP de la Universidad Complutense de Madrid en el curso 20__-20__, como autor/a del trabajo fin de máster titulado ____ (título en español e inglés) _____ y presentado para la obtención del título correspondiente, cuyo/s tutor/es es/son:

DECLARO QUE:

El trabajo Fin de Máster que presento está elaborado y redactado por mí, es original y no se han utilizado herramientas generativas de texto a través de la Inteligencia Artificial. No copio ni utilizo ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones de cualquier obra, artículo, memoria, o documento (en versión impresa o electrónica), sin mencionar de forma clara y estricta su origen, tanto en el cuerpo del texto como en las referencias bibliográficas. Así mismo, declaro que los datos son veraces y que no he hecho uso de información no autorizada de cualquier fuente escrita de otra persona u otra fuente.

De igual manera, soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estas directrices es objeto de sanciones universitarias y/o de otro orden.

En Madrid, a ____ de _____ de 20__

Fdo:

Esta DECLARACIÓN se debe incluir en la tercera página de todos los trabajos fin de máster conducente a la obtención del Título.